



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 52696 del 18/11/2021	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	REGIONAL ANTIOQUIA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO ESTRADA
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	SANDRA MILENA URIBE POSADA
CONTRATO No:	52696
TIPO DE CONTRATO:	ORDEN DE COMPRA
OBJETO:	Suministrar el calzado caballero para la ropa de trabajo de los trabajadores oficiales del Sena regional Antioquia para la vigencia 2020.
VALOR:	(\$ 11.801.251, 54) Once millones ochocientos un mil doscientos cincuenta y un pesos con cincuenta y cuatro centavos
CONTRATISTA:	CONFECCIONES PAEZ S.A
NIT:	817.000.830-0
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MEDELLIN
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	28/07/2020
FECHA DE INICIO:	29/07/2020
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	60 DIAS CALENDARIO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	(\$ 11.801.251, 54) Once millones ochocientos un mil doscientos cincuenta y un pesos con cincuenta y cuatro centavos
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	(\$ 11.801.251, 54) Once millones ochocientos un mil doscientos cincuenta y un pesos con cincuenta y cuatro centavos.



OBSERVACIONES

En calidad de supervisor del Contrato de la orden de compra 52696 de 2020, se realiza actualización al Informe a la supervisión y se deja constancia que el contratista ya cumplió con la calidad exigida en los lineamientos del acuerdo marco de precios y en lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada debido a fallas técnicas en el calzado entregado.

Esta revisión se realiza según lo estipula en AMP, Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria:

6.6. La Entidad Compradora debe designar un supervisor de la Orden de Compra quien además de las obligaciones establecidas en la Ley y en el Manual de Contratación de la Entidad Compradora deberá: (i) verificar que las prendas de la Dotación de Vestuario de Calle cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones, sus anexos y del presente Acuerdo Marco,

6.7. La Entidad Compradora debe verificar en la Operación Secundaria el cumplimiento de los requisitos generales del Vestuario de acuerdo con lo establecido en las fichas técnicas de las prendas en el Anexo 1 del pliego de condiciones. Para esto, podrá nombrar un comité que ayude al supervisor de la Orden de Compra con dicha verificación. El no cumplimiento de los requisitos específicos del Vestuario genera un incumplimiento de la Orden de Compra, lo cual posibilita la aplicación del procedimiento para la imposición de multas al Proveedor que haya lugar por parte de la Entidad Compradora.

Se recibió de nuevo el calzado objeto de cambio en las instalaciones del SENA para realizar la respectiva revisión; los 4 pares de calzado de la OC 52696 fueron revisados el día 22 de julio de 2021, por el supervisor y el apoyo a la supervisión, sobre las condiciones de calidad en que llegó el calzado y se evidencia que el calzado CUMPLE con las condiciones establecidas en la presente orden de compra; de igual manera se ratifica que la entidad iniciará un proceso sancionatorio por un posible incumplimiento, sin embargo no se puede realizar el pago de la factura número LCE79 a nombre de CONFECCIONES PAEZ NIT 817000830 hasta tanto no se surta el proceso dispuesto en la



ley 1474 de 2011 artículo 86, en especial para conocer las condiciones de mora en la entrega de la dotación prevista por la vigencia 2020.

Por lo anterior me permito dar a conocer al ordenador del gasto el estado actual de la presente orden de compra y preceda con los fines pertinentes.

Gustavo Adolfo Castaño Estrada
Supervisor OC 52696

Sandra Milena Uribe Posada
Apoyo supervisión.